

Historia del género y ciudadanía en la sociedad española contemporánea

Ana Aguado

Universidad de Valencia

El estudio de la conceptualización y evolución histórica de la ciudadanía femenina, de forma específica en la sociedad española contemporánea, se ha convertido en los últimos años en un tema cada vez más significativo dentro de la historiografía especializada, relativa tanto a la historia del género y a la teoría feminista como a la historia política, a la historia social, a la filosofía del Derecho o a la sociología. De una forma particular, a partir de los análisis históricos que se han centrado en el proceso histórico de formación de la ciudadanía, vinculándolo directamente con las transformaciones liberales burguesas, y también a partir del análisis de la posterior universalización y radicalización en el concepto de ciudadanía, relacionado con el desarrollo y profundización en clave democrática, e incluso en clave socialista, de los Estados liberales. Estos procesos han ido unidos históricamente a la aparición de los feminismos y las demandas de derechos civiles, políticos y sociales que éstos han reivindicado para las mujeres como sujetos de derechos individuales.

En este sentido, los feminismos han estado planteando, de diversas maneras, múltiples formas de desarrollo de la ciudadanía -política, civil, social- desde diferentes ideologías y perspectivas políticas, tales como los liberalismos, el republicanismo, el librepensamiento, el socialismo, el anarquismo, el reformismo social católico, etc. De tal manera que las diversas expresiones de lo que ha sido conceptualizado como «feminismo» forman parte sustancial de las diferentes culturas políticas y de la evolución histórica del concepto de ciudadanía, y por

ello deben ser analizadas e investigadas en la misma medida que cualquier otro aspecto de la misma.

Un primer ejemplo de la creciente importancia que ha ido adquiriendo la problemática sobre mujeres y ciudadanía en la historiografía española contemporánea fue un anterior trabajo bibliográfico publicado por M.^a Dolores Ramos en las páginas de *Ayer*¹. En él, la autora analizaba de forma particular tres obras aparecidas en 1999² en las que se aborda el tema de los derechos civiles y políticos de las mujeres en diferentes momentos cronológicos. Con todo, de forma casi paralela a la publicación de dicho balance, y en los últimos tres años de una forma particularmente intensa, se ha ido consolidando y desarrollando una notable línea de investigación en torno a ciudadanía y género, tanto en congresos y coloquios como en trabajos de investigación y diversas publicaciones, entre los que cabe señalar algunas novedosas y sugerentes perspectivas planteadas en los últimos trabajos y ya incorporadas al patrimonio historiográfico contemporáneo.

Así, desde los iniciales antecedentes historiográficos publicados en un dossier de la revista *Arenal* en 1995³, o también, posteriormente, en los trabajos recogidos en el libro coordinado por Paloma de Villota *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI*⁴. Esta línea de trabajo se ha desarrollado desde una interesante perspectiva multidisciplinar en dos libros de necesaria referencia, publicados por el Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, el primero en el año 1999 y el segundo en el 2000. Corresponden, respectivamente, el primero a las XII Jornadas de Investigación Interdisciplinar sobre la Mujer enmarcadas dentro

¹ RAMOS, M. D.: «La ciudadanía y la historia de las mujeres», en DUARTE, A., y GABRIEL, P. (eds.): *El republicanismo español, Ayer*, núm. 39, 2000, pp. 245-253.

² BOLUFER, M.: *Mujeres e Ilustración. La construcción de la feminidad en la España del siglo XVIII*, Valencia, Alfons el Magnanim, 1999; NASII, M.: *Rojas: Las mujeres republicanas en la guerra civil*, Madrid, Taurus, 1999, y AGUADO, A. (coord.): *Las mujeres entre la historia y la sociedad contemporánea*, Valencia, Generalitat Valenciana-Conselleria de Benestar Social, 1999.

³ *Mujeres y ciudadanía, Arenal, Revista de historia de las mujeres*, vol. 2, núm. 1 (enero-junio de 1995) [dossier que recoge las ponencias del II Coloquio de la AEIHM (Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres) sobre *Mujeres y ciudadanía. Revisión desde los ámbitos públicos y privados*, Universidad de Santiago, 1993].

⁴ DE VILLOTA, P. (ed.): *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI*, Madrid, Universidad Complutense, 1998.

del Proyecto 1+D *Las ciudadanas y lo político: Hacia una democracia sin exclusiones* y el segundo a la publicación de los resultados del mismo proyecto en un volumen coordinado por Pilar Péreza Cantó⁵. Ambas publicaciones profundizan en el concepto y la evolución de la ciudadanía desde la perspectiva del género, analizándola de forma interdisciplinar desde la historia, desde la filosofía política, desde la sociología y desde la teoría política.

Así, en el conjunto de trabajos reunidos en ambos libros cabe señalar cómo, desde el punto de vista teórico y de la filosofía política, las aportaciones que se presentan recogen las críticas y los modelos alternativos que desde la teoría crítica feminista se han hecho al concepto de ciudadanía, en análisis tales como los planteados en anteriores publicaciones por Sheila Benhabib o Iris Young⁶, reuniéndose diversas «miradas»: desde las definiciones de ciudadanía diferenciada hasta la reivindicación del carácter universal e igualitario del concepto. Más específicamente, la teoría feminista ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones la construcción genérica de la dicotomía privado-público, de forma que una parte de los estudios hechos desde la crítica feminista se han dirigido a analizar y destacar la participación de las mujeres en la esfera pública, así como los obstáculos que han impedido que ésta se realizase plenamente. Pero a la vez, también desde la teoría feminista se ha insistido en la necesidad metodológica de no excluir las actividades de la esfera privada de las consideraciones de ciudadanía, entre otras razones porque la supervivencia de la esfera pública depende de la existencia de una esfera privada, y porque además lo que ocurre en ésta no resulta ajeno a consideraciones políticas⁷.

Más concretamente, dentro del libro coordinado por P. Pérez Cantó *También somos ciudadanas* –el más reciente de los dos citados–, cabe señalar tres estudios desde una perspectiva más espe-

⁵ ORTEGA, M.; SÁNCHEZ, C., y VALIENTE, C. (eds.): *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1999, y PÉREZ CANTÓ, P. (ed.): *También somos ciudadanas*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2000.

⁶ YOUNG, I.: «Imparcialidad y lo cívico público. Algunas implicaciones de las críticas feministas a la teoría moral y política», en BENHABIB, S., y CORNELL, D. (eds.): *Teoría/eminista teoría crítica*, Valencia, Alfons el Magnanim, 1990, pp. 89-118.

⁷ SÁNCHEZ MUÑOZ, C.: «La difícil alianza entre ciudadanía y género», en PÉREZ CANTÓ, P. (ed.): *op. cit.* pp. 3-25.

cíficamente histórica, relativa a la época contemporánea. En primer lugar, el trabajo de Isabel Cabrera⁸, quien realiza un balance global de los cambios que significó el liberalismo decimonónico para las mujeres en los años en que se estaba construyendo el concepto de ciudadanía en clave burguesa, destacando en su valoración el hecho de que al mismo tiempo que se proclamaba en la legislación liberal la idea de igualdad, se excluía a las mujeres de la misma y de los derechos de ciudadanía que ésta comportaba por medio de la utilización de diversos argumentos «legitimadores» en los textos legales. Entre ellos, se recurre al repetido argumento de la diferencia por «naturaleza» entre hombres y mujeres: las diferencias «esenciales» y «naturales» entre hombres y mujeres hacían de las primeras seres «no independientes» y casi «no racionales» y, por tanto, incapacitadas para la vida pública; de tal manera que las razones de la exclusión en cuanto al género se presentaban como «insalvables». A diferencia de otras exclusiones como la de clase, la de renta o la de procedencia geográfica, redimibles en función de los «méritos» en la primera legislación liberal, la exclusión de la mitad de la población -las mujeres- se iba a basar en fronteras y clasificaciones respecto a la masculinidad y la feminidad que convertían la diferencia de género en «natural» y, por tanto, en «ahistórica» y no susceptible de cambios en cuanto a capacidades, funciones, «misiones», y especialmente en cuanto a la posibilidad de ser partícipe o no de la ciudadanía plena.

En segundo lugar, entre los capítulos dedicados a la contemporaneidad, el capítulo segundo del citado libro recoge, por su parte, bajo el título «Ciudadanas del siglo XX», dos trabajos: por un lado, «Las investigaciones sobre las mujeres y la toma de decisiones políticas en España (1975-2000)»⁹, de Celia Valiente⁹, en el que se analiza la escasa presencia femenina en el ámbito de la toma de decisiones políticas. La autora constata las pocas investigaciones que hayal respecto que tengan un carácter explicativo y que analicen las causas por las que las mujeres permanecen relativamente al margen de dicho ámbito. C. Valiente plantea finalmente la importancia de incidir en las investigaciones sobre esta temática, contextualizándola interna-

⁸ CABRERA BOSCH, I.: «Ciudadanía y género en el liberalismo decimonónico español», en PÉREZ CANTÓ, P. (ed.): *op. cit.* pp. 171-214.

⁹ VALIENTE FERNÁNDEZ, C.: «Las investigaciones sobre las mujeres y la toma de decisiones políticas en España (1975-2000)»⁹, en PÉREZ CANTÓ, P., (ed.): *op. cit.* pp. 217-244.

cionalmente dentro del actual debate europeo en torno a esta problemática.

Por otro lado, el artículo de Pilar Folguera «Gestación y consolidación de los derechos de ciudadanía en Europa»¹⁰ realiza un amplio recorrido cronológico de la evolución de la ciudadanía en el continente, desde el liberalismo decimonónico a la actual influencia de la Unión Europea en la consolidación de los derechos ciudadanos en los diferentes países miembros. El concepto de ciudadanía, que se ha vinculado con la posesión de derechos, con «tener acceso a», con pertenencia a una comunidad o a una nación o Estado, exige un análisis histórico y sociológico desde la perspectiva de género que refleje el desigual acceso por parte de hombres y mujeres a una serie de derechos fundamentales. En primer lugar, en relación con la ciudadanía civil, que comenzó a gestarse desde el siglo XVIII en Europa pero que las mujeres obtuvieron mucho más tarde, siendo mantenidas legalmente bajo la dependencia del padre o del marido hasta entrado el siglo XX en la mayoría de los países europeos. Igualmente, por lo que se refiere a la ciudadanía política, el artículo analiza cómo las mujeres de la mayoría de países europeos no accedieron a la misma hasta mediados del siglo XX, de forma que el sistema de partidos políticos se ha construido históricamente sobre la indiferencia, e incluso sobre la hostilidad, en relación con la cuestión femenina. Y en tercer lugar, en cuanto a la ciudadanía económica y social desarrollada por el Estado de bienestar, las mujeres se han encontrado en muchos casos excluidas de la extensa relación de derechos sociales, debido entre otras razones a la evolución de la división sexual del trabajo en la economía capitalista; de tal manera que la prolongación de esta situación se ha definido como «ciudadanía tardía e inacabada», presente incluso en las democracias occidentales hasta el momento actual¹¹.

Finalmente, cabe señalar la referencia a cómo, en los últimos años, entre los instrumentos estratégicos de los que se ha dotado la Unión Europea para poner en práctica las políticas de igualdad, uno de los planteamientos más interesantes es el concepto de *mainstreaming*, entendido éste como estrategia de «integración del principio

¹⁰ FOLGUERA CRESPO, P.: «Gestación y consolidación de los derechos de ciudadanía en Europa», en PÉREZ CANTÓ, P. (ed.): *op. cit.*, pp. 245-287.

¹¹ VOGEL-POLSKI, E.: «La citoyenneté revisitée», *Les femmes et la citoyenneté européenne*, Luxemburgo, Commission Européen, 1994.

de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las acciones y políticas comunitarias». En otras palabras, para promover la igualdad no basta aplicar medidas positivas centradas exclusivamente en las mujeres, con el consiguiente peligro de *ghetto*) sino que también son necesarias medidas encaminadas a adaptar el conjunto de la organización social a una mejor distribución de papeles sociales entre los hombres y las mujeres. Y para ello, hay que tener en cuenta sistemáticamente en todas las políticas y medidas a tomar, las prioridades, las diferencias y las necesidades específicas de mujeres y de hombres ¹². En este sentido, en los planteamientos internacionales más recientes en cuanto al desarrollo de los derechos ciudadanos para las mujeres, el principio de integración, de *mainstreaming*, se está proponiendo en el momento actual como complementario a las acciones positivas para subsanar las diferencias de partida entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

De forma paralela, y matizando estos trabajos, en el libro colectivo coordinado por Manuel Pérez Ledesma *Ciudadanía y democracia*) publicado casi simultáneamente al anteriormente citado ¹³, las mismas Celia Valiente y Pilar Folguera plantean de una forma más específica la problemática de género y ciudadanía, analizando el tema de la situación de los organismos de igualdad y el Estado de bienestar en España ¹⁴. En concreto, Celia Valiente examina en este trabajo la influencia de los organismos de igualdad en el establecimiento de los derechos sociales de una parte de la ciudadanía española, las mujeres, estudiando la principal institución de este tipo en España, el Instituto de la Mujer, creado en 1983, así como su participación en los debates que precedieron a dos medidas importantes en políticas públicas: la formación ocupacional y el aborto. La autora concluye valorando la influencia del denominado «feminismo de Estado», representado por el Instituto de la Mujer: en la primera de las medidas analizadas, el Instituto apenas intervino en las decisiones políticas relativas a la formación ocupacional de las mujeres. Y en el segundo

¹² FOLGUERA CRESPO, P.: *op. cit.*, p. 283.

¹³ PÉREZ LEDESMA, M. (coord.): *Ciudadanía y democracia*, Madrid, Pablo Iglesias, 2000.

¹⁴ VALIENTE FERNÁNDEZ, C.: «Género y ciudadanía: los organismos de igualdad y el Estado de bienestar en España», en PÉREZ LEDESMA, M. (coord.): *op. cit.*, pp. 199-229, YFOLGUERA CRESPO, P.: «Comentario», en PÉREZ LEDESMA, M. (coord.): *op. cit.*, pp. 231-236.

de los temas, la interrupción voluntaria del embarazo, ésta era una cuestión que se encontraba entre las prioridades del Instituto de la Mujer, de tal forma que este organismo de igualdad consiguió intervenir en las últimas fases del proceso legislativo con algunas propuestas que finalmente se incluyeron en la ley aprobada.

Desde una perspectiva amplia, encaminada a extraer posibles conclusiones generales con relación al tema de la ciudadanía y los derechos sociales de las mujeres, los resultados del trabajo de C. Valiente -así como los comentarios de P. Folguera a su estudio- corroboran los análisis de algunas investigaciones históricas sobre el Estado de bienestar realizadas desde una perspectiva de género, que plantean cómo las mujeres no sólo son usuarias de los programas sociales, sino que contribuyen, de forma directa o indirecta, a su elaboración. En este sentido, estos estudios plantean que las mujeres son especialmente influyentes en las políticas de bienestar cuando están encuadradas en partidos socialdemócratas en el poder, o bien cuando forman parte de la sociedad civil, y a estas plataformas cabe añadir, en el caso concreto de la España de los últimos años, los organismos de igualdad, especialmente cuando las mujeres que actúan en estos organismos tienen experiencia en el movimiento feminista. Sin embargo, también es cierto que aunque los organismos de igualdad puedan intentar introducir la perspectiva de género en todas las áreas de política pública (éste es en definitiva el significado del *mainstreaming* citado o «transversalidad de las políticas de igualdad»), existen todavía serios obstáculos para la aplicación de este propósito de transversalidad.

En definitiva, estos últimos trabajos se sitúan en una perspectiva interdisciplinar para analizar diferentes aspectos de la ciudadanía de las mujeres tanto desde la historia como desde la sociología histórica, e incluso desde la filosofía política, revisándose el proceso histórico y presente de extensión de los derechos ciudadanos. La historia del género se ha ocupado tradicionalmente, de forma específica, del análisis de los fundamentos y causas de la exclusión y de la desigualdad de las mujeres, y en este sentido este tipo de estudios con elementos interdisciplinarios son claramente necesarios para una comprensión más compleja y afinada de la historia de la ciudadanía.

Ésta sería también la tesis planteada en un reciente trabajo sobre «Ciudadanía e Historia. En torno a la ciudadanía», de F. Peyrou¹⁵,

¹⁵ PEYROU, F.: «Ciudadanía e Historia. En torno a la ciudadanía», *Historia Social*, núm. 42 (2002), pp. 145-166.

que contiene referencias a la historia de la ciudadanía de las mujeres y al largo proceso de exclusión e inclusión de éstas en relación con el desarrollo de la historia de la ciudadanía política y de la historia de la ciudadanía social. En este sentido, una novedosa perspectiva que comienza a introducirse es el estudio de la historia contemporánea también en términos de irrupción y extensión de la ciudadanía política, civil y social, y en particular de las diferentes dimensiones y formas de la ciudadanía de las mujeres, como parte de los procesos históricos de democratización, de consolidación de los diferentes derechos sociales e individuales, y finalmente, y en la historia actual, de las políticas de género, como hemos visto en las aportaciones anteriormente comentadas.

Por otro lado, se pueden señalar otros trabajos especializados de historia contemporánea de reciente aparición o en curso de publicación que profundizan en este tema. En las perspectivas que introducen desarrollan interesantes planteamientos historiográficos en torno al estudio de la historia de la ciudadanía femenina en sus diferentes vertientes, tanto políticas como cívicas, civiles y sociales; en los discursos y en las prácticas, así como sobre las lecturas que de la misma han hecho las diferentes culturas políticas y también los feminismos en cada país. Entre ellos cabe citar la última aportación de M.^a Dolores Ramos ¹⁶ al estudio del feminismo librepensador y sus planteamientos en torno a la ciudadanía civil femenina, estudio ya iniciado en trabajos anteriores y ahora más matizado ¹⁷. La autora muestra cómo la ideología de estas librepensadoras de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX -como Ángeles López de Ayala, Rosario de Acuña o Belén Sárraga- y sus organizaciones (como la Sociedad Progresiva Femenina), o sus publicaciones (como *El Gladiador*) *El Libertador* o *La Conciencia Libre*), se encontraban aún -tanto en el plano teórico como en sus prácticas sociales- muy lejos del sufragio y de la demanda de ciudadanía política. Pero, sin embargo, este feminismo laico, librepensador, republicano y masón tuvo un papel fundamental -y

¹⁶ RAMOS PALOMO, M. D.: «La cultura societaria del feminismo librepensador (1895-1918)>>, en BUSSY GENEVOIS, D. (dir.): *Les espagnoles dans l'histoire. Une sociabilité démocratique (XIXe-Xxe siècles)*, París, Presses Universitaires de Vincennes, 2002, pp. 103-124.

¹⁷ Por ejemplo, en RAMOS PALOMO, M. D.: «La construcción de la ciudadanía femenina: las librepensadoras (1898-1909)>>, en 1898-1998. *Un siglo avanzando hacia la igualdad de las mujeres*, Madrid, Dirección General de la Mujer-Comunidad de Madrid, 1999, pp. 91-116.

escasamente valorado- en el desarrollo de una ciudadanía civil femenina a través de otros instrumentos no menos importantes, tales como la defensa de una educación laica y liberal para las mujeres, el activismo anticlerical o la presencia de hecho en los espacios públicos. En definitiva, se muestra como necesaria la valoración histórica del papel jugado en el desarrollo de la ciudadanía por este primer feminismo laico, generado en el marco de la «cultura de izquierdas» republicana y obrerista de la España de comienzos del siglo xx.

En esta línea, y como resultado de la investigación realizada como tesis doctoral, el libro de Luz Sanfeliu *Republicanismo y modernidad: El blasquismo (1896-1910). Proyecto político y transformación de las identidades subjetivas* (en prensa)¹⁸ profundiza en el estudio de las experiencias de ciudadanía social femenina en la cultura republicana de comienzos de siglo xx, vinculándolas además al análisis empírico y a la reflexión teórica en torno a las identidades de género. En este estudio, la cultura es entendida como referentes ideológicos y discursos, pero también, fundamentalmente, como prácticas de vida, como «cultura vivida» en la cotidianidad, en las formas de sociabilidad, en el trabajo, en la vida privada, etc. Estas prácticas tuvieron un papel fundamental en la extensión de ese primer feminismo específicamente republicano y librepensador en España. Feminismo «social», que en sus actuaciones y experiencias fue creando formas nuevas de identidad femenina, construyendo *de facto* una ciudadanía que iba más allá del estricto ámbito político, pero que, con todo, acabaría finalmente, después de algunos años, reformulándose y planteando el sufragio y la ciudadanía política a partir de 1918.

Desde una sólida reflexión teórica e historiográfica, la investigación de L. Sanfeliu muestra cómo las mujeres republicanas blasquistas, partiendo de las representaciones que connotaban las atribuciones genéricas de la «feminidad», difundieron sus proyectos, deseos y demandas aprovechando los marcos políticos e ideológicos de su propia cultura republicana. En este sentido, las prácticas de estas mujeres republicanas, sin romper con sus funciones de esposas y madres, vividas y proyectadas como cruciales en el seno de la familia, no eran sólo garantizar la intimidad y el afecto doméstico, sino también mantener viva la llama de la ideología republicana,

¹⁸ SANFELIÚ, L.: *Republicanismo y modernidad: el blasquismo (1896-1910). Proyecto político y transformación de las identidades subjetivas*, Valencia, Publicaciones de la Universidad de Valencia (en prensa).

estar en el trabajo político junto al hombre, y educar a los hijos en los principios del librepensamiento. En este sentido, formar parte de una familia republicana podía presuponer para las mujeres una vivencia de la feminidad a la vez pública y privada. Y es desde ahí desde donde se plantearán la reivindicación y la vivencia de una ciudadanía civil y social.

Esta forma de entender la ciudadanía femenina en clave social y civil desde la cultura republicana de principios de siglo xx enlaza con la tradición del feminismo relacional existente en los países del sur de Europa: a diferencia del feminismo anglosajón, que reclamaba para las mujeres derechos individuales y de carácter político, el denominado «feminismo relacional» ponía el énfasis en la demanda de derechos para las mujeres «como mujeres», definidas por su capacidad de engendrar y de educar a los hijos. En esta tradición actuó durante mucho tiempo el feminismo francés, como ha estudiado Joan Scott en un libro de también reciente aparición ¹⁹. En la sociedad francesa fue mayoritaria una particular perspectiva feminista -con representantes como Hubertine Auclert durante la III República, o Madeleine Pelletier a principios del siglo xx- que, al tiempo que demandaba los derechos de libertad, igualdad y fraternidad también para las mujeres, denunciando su exclusión respecto a la ciudadanía, partía de la diferencia genérica frente al universalismo abstracto para reivindicar derechos sociales y civiles específicos para éstas.

De la misma manera, en el caso de las diferentes modalidades de los feminismos existentes en España, esta tradición de feminismo social no sufragista se desarrolló de forma mayoritaria y hegemónica desde el siglo xix, a partir de la diversidad de experiencias femeninas de género, de clase social, de identidad cultural o de cultura política. y esto de tal forma, que sólo desde el contexto histórico puede explicarse como una constante la demanda de derechos sociales y civiles para las mujeres, y la ausencia de demanda -o sólo como algo testimonial- de derechos políticos y de sufragio, al menos hasta los años veinte. Y este análisis enlazaría con la reformulación de las definiciones de ciudadanía y democracia desde una perspectiva no exclusivamente política, tal como decíamos al principio, y a su vez, con una reformulación de las definiciones de feminismo, tal

¹⁹ SCOTI, J.: *La citoyenne paradoxale. Les féministes françaises et les droits de l'homme*, París, Albin Michel, 1998.

como se ha venido planteando en las más recientes interpretaciones²⁰. Particularmente, en un sentido muy concreto, consistente en la valoración y conceptualización como «feministas», en un sentido amplio y social del término, de experiencias y actuaciones encaminadas a la transformación social de las relaciones de género en un contexto histórico determinado, sin que estas experiencias hayan conllevado necesariamente un cuestionamiento directo o frontal de las relaciones sociales patriarcales en todas sus vertientes, como podría entenderse desde determinadas lecturas actuales o presentistas del feminismo.

Para concluir este balance en torno a las últimas aportaciones historiográficas referentes a la problemática de género y ciudadanía en sus aspectos políticos, civiles y sociales, cabe destacar, desde una perspectiva no específicamente histórica, pero sí multidisciplinar –y de jacto histórica–, el libro publicado recientemente por el Institut Universitari d'Estudis de la Dona de la Universidad de Valencia, *Género) ciudadanía y sujeto político*²¹. En él se analizan desde diferentes vertientes –desde la sociología, desde la filosofía política, desde el derecho y desde la semiótica– los problemas sociopolíticos y culturales que se han producido y se producen en la sociedad contemporánea con el desarrollo de unos derechos de ciudadanía que han de incorporar y concretar los derechos de las mujeres. En el estudio de estas sociedades –que establecieron unos sistemas políticos democráticos, y en las que se produjo en diferentes momentos históricos la necesidad de tener que definir la ciudadanía y el sujeto político–, el enfoque multidisciplinar del libro permite apreciar la variedad de significados que tanto la ciudadanía como el sujeto político adquieren en el debate en torno al género. En concreto, el estudio realiza una evaluación crítica de las políticas de igualdad existentes en España en las últimas décadas; especialmente, sobre los efectos que se pretendían lograr sobre las mujeres beneficiarias y los cambios realmente conseguidos con su aplicación en la educación, en la familia y en el trabajo. Y en segundo lugar, se analizan

²⁰ NASH, M.: «Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España», *Historia Social*, núm. 20 (1994), pp. 151-172. También AGUADO, A., y RAMOS, M. D.: *La modernización de España (1917-1939). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2002.

²¹ CAMPILLO, N. (coord.): *Género, ciudadanía y sujeto político. En torno a las políticas de igualdad*, Valencia, Institut Universitari d'Estudis de la Dona, Universitat de Valencia, 2002.

los cambios producidos en el ámbito de la Comunidad Europea, que han significado en la historia actual una nueva reconceptualización de la ciudadanía, a la que se incorpora el género como elemento cohesionador.

En este sentido, y finalmente, un reciente ejemplo de las actuales posibilidades de estudio y de investigación aún por desarrollar en torno a esta cuestión historiográfica, es el Seminario celebrado en la Universidad de Valencia del 13 al 17 de enero de 2003, titulado *Ciudadanía Mujeres y Democracia* (en prensa)²², en el que se desarrolló una reflexión en torno a la ciudadanía de las mujeres desde tres perspectivas complementarias -La perspectiva histórica, la perspectiva teórica y la perspectiva política-, entendiéndola como ciudadanía política, como ciudadanía social y como ciudadanía civil. En las conclusiones extraídas de las diferentes sesiones se puso de manifiesto que la actual construcción de un nuevo concepto de ciudadanía sólo encuentra los necesarios instrumentos explicativos en la perspectiva histórica. En definitiva, en el estudio de las experiencias y de las diferentes alternativas desarrolladas por las mujeres como ciudadanas a lo largo de la historia contemporánea, tanto en la esfera pública y en el ámbito de la política como en la esfera privada, en la vida diaria, en las formas de sociabilidad y de prácticas cívicas de vida, y buena prueba de esto es simplemente la lectura del presente recorrido bibliográfico.

²² AGUADO, A. (coord.); *Ciudadanía, Dones i Democracia*, Valencia, Institut Universitari d'Estudis de la Dona, Universitat de Valencia-Fundació Societat i Progrés (en prensa).